SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ASERRADERO

Requisitos:*

1- Presentar Solicitud de Inscripción de Aserradero. (F AB 024).

2- Presentar Plano de Mensura.

3- Presentar Croquis de ubicación, delimitando el predio y la superficie con bosque, donde se indiquen distancias a localidades más cercanas en forma clara y precisa ubicando las parcelas con coordenadas en Google Earth.

4- Presentar Croquis donde deberá detallar dimensiones de instalaciones, sitios de entrada / salida, construcciones y/o viviendas, lugares de estibado del material, ubicación de la fuente de agua, elementos de la lucha contra incendios, detalle del material de construcción de cercos y las características trascendentes de los predios colindantes.

5- Presentar Habilitación de Bomberos al día.

6- Presentar Constancia de habilitación municipal (si está dentro del ejido) o provincial (si se encuentra en zona rural) para su funcionamiento.

7- Persona Jurídica: En caso de estar inscripta en el Registro Público de Córdoba, denunciar N° CUIT; en caso de no estar inscripta en el Registro Público de Córdoba, acompañar acta constitutiva y estatuto o contrato social - según el caso-, y constancia de inscripción en el registro pertinente. En todos los casos, si es representada por apoderado, copia certificada del poder.

Fideicomiso: acompañar Contrato de Fideicomiso.

8- Documentación que acredite el carácter que detenta respecto del inmueble:

- Propietario: Informe de dominio actualizado expedido por el Registro General de la Provincia. Nota: Si hubiera condominio la petición deberá ser suscripta por todos los condóminos o en su defecto deberán prestar conformidad para la ejecución del proyecto y la tramitación de la autorización.

- Adjudicatario: adjuntar auto o escritura de adjudicación e informe de dominio actualizado expedido por el Registro General de la Provincia.
  Nota: Si hubiera condominio la petición deberá ser suscripta por todos los condóminos o en su defecto deberán prestar conformidad para la ejecución del proyecto y la tramitación de la autorización.

- Arrendatario: adjuntar el contrato de arrendamiento con fecha cierta en el que conste la facultad otorgada por el arrendador para la ejecución de los trabajos. De no contar con la autorización expresa por contrato, deberá acreditarse el consentimiento expreso del arrendador.

- Usufructuario: adjuntar instrumento de constitución del derecho real de usufructo, informe de dominio actualizado expedido por el Registro General de la Provincia y consentimiento del nudo propietario para la ejecución de los trabajos.

- Adquirente por boleto de compraventa: adjuntar el contrato con fecha cierta, informe de dominio actualizado expedido por el Registro General de la Provincia.

- Herederos: acreditar tal carácter con el Auto de declaratoria de herederos e informe de dominio actualizado expedido por el Registro General de la Provincia.
  Nota: si estuviera en estado de indivisión hereditaria la petición deberá ser suscripta por todos los herederos o en su defecto prestar conformidad para la ejecución del proyecto y la tramitación de la autorización.

- Cesionarios de Derechos y acciones hereditarios: adjuntar escritura de cesión e informe de dominio actualizado expedido por el Registro General de la Provincia, y toda otra documentación que acredite la legitimidad para trasmitir (Auto Declaratoria de Herederos, Auto aprobando las operaciones de inventario, avalúo y partición, etc.).
- Poseedores: Acreditar tal carácter con la Declaración Jurada prevista en los Art. 9 y 10 de la ley 9150. En su defecto, deberán probar tal condición mediante: Declaración jurada ante Juez de Paz en presencia de dos testigos, en la que deberá constar la designación catastral, ubicación georreferenciada, superficie, límites y linderos del inmueble en cuestión y la descripción de los actos posesorios que se han llevado acabo (mejoras, viviendas, caminos, vías de acceso, etc.).

La presente enumeración puede no estar considerando alguna posible vinculación con el inmueble, de ser así adjunte los informes que acrediten su derecho.

9- En caso de coposesión, nota que contenga: el consentimiento de todos para la ejecución de las tareas; expresión del lugar, fecha, número de expediente (si ya hubiere sido iniciado), datos identificatorios de quien presta conformidad, descripción del inmueble al que se refiere y firma certificada por ante escribano público o juez de paz.

***** Se deja constancia que no se podrá iniciar el trámite hasta no contar con toda la documentación/información solicitada.